

EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

Precios de suscripción	Se publica todos los jueves	Puntos de suscripción
Un año 6 pesetas Un trimestre. 3 » Un semestre. 1 50 » <i>Número suelto, 15 céntimos.</i>	LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35	Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.
PAGO ADELANTADO Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.	Las consultas se contestarán en la sección correspondiente	Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES		

OBRA NUEVA

Anuario del Maestro PARA 1910

Indispensable á todos los Maestros
844 PAGINAS ¡DOS PESETAS!

Se vende en la imprenta y librería de L. Pérez

SUMARIO

Sección doctrinal.—La coeducación.—Nuestra opinión.
Crónica provincial.—Vacantes.—Descuentos.—Cuentas del material.—Expediente devuelto.—Licencia.—Expediente de jubilación.—Nuevos títulos administrativos.—Antecedentes profesionales.—Sustituido.—Memorias técnicas.—Datos.—De pésame.—Natalicio.
Sección de consultas.
Índice de las disposiciones oficiales.

SECCIÓN DOCTRINAL

LA COEDUCACION

I

«¿Por qué se desprecia, pues, sin más ni más, un recurso educativo de tan inapreciable valor? Sólo el apego á la rutina y el miedo á ensayar las novedades pueden explicar semejante desidia».

Jaime Poch y Garí.

Hace unos años, no muchos, cuando se nos presentaba como nuevo el problema de la coeducación, prestamos atención al asunto y aportando datos convenientes, elementos de comparación y examen, pudimos formarnos idea del valor pedagógico de la llamada innovación, cuando, en rigor, no era nueva más, á lo sumo, que la palabra, existiendo esta práctica desde que la educación forma parte de la perfectibili-

dad humana; es decir que siempre se ha educado en común á niños y niñas, por distintos pueblos.

Y nada más conforme que la coeducación en la consciente dirección de la Humanidad; olvidar la influencia de la mujer en el hombre, es desaprovechar un verdadero beneficio; prescindir de la influencia del hombre en la mujer, equivale á rebajar la condición moral de la compañera de aquél. La recíproca influencia de los dos sexos comienza en los primeros años de la vida y sigue hasta la muerte, notándose en todos los tiempos y países, y olvidarse de ella significaría oponerse á una ley natural. Dios quiere que el hombre y la mujer cumplan los destinos por El fijados, y eleva á la dignidad de Sacramento la unión legítima de dos de estos seres, para que así se perpetúe la especie. Luego unidos han de marchar por el camino de la vida; ayudándose mutuamente, amándose, criando y dirigiendo á sus hijos en el santo temor de Dios, en la práctica de las virtudes y para que sean útiles á sí y á la sociedad.

La familia es la piedra angular del edificio social; luego á ella hay que conceder toda la inmensa importancia que tiene. Y como los elementos de la familia, hombre y mujer, han de vivir juntos, con objeto claramente determinado y un mismo fin, á ellos hay que atender procurando que, desde los albores de la existencia de la criatura racional, no se pierda de vista la conveniencia de educarlos juntos, aproximándolos, como las líneas que convergen en un mismo punto.

«Dejad que los niños se miren cara á cara y no de soslayo y á hurtadillas, porque allí donde esté la mirada franca de los dos sexos, no habrá cuidado para lo futuro.»

Procurad que niños y niñas se quieran como

amigos, sin hipócritas miramientos, sin estudiadas reservas; dejad que germine, nazca, arraigue en los tiernos corazones la mutua simpatía. Haced que los niños presten el debido respeto á sus tiernas compañeras y que éstas influyan en el corazón del niño. Cumplid con lo que dicta la razón, y, en vez de murallas que separan accidentalmente, con violencia, á los que han sido criados para vivir juntos, ayudándose, completándose; en vez de obstáculos que se opongan á esta conveniente, lógica, natural aproximación, educadlos juntos, dirigidlos unidos desde sus primeros años para que luego, al formar la familia, se conozcan mejor y se amen más.

Que los puros gérmenes de fraternal amor, nacidos al calor de la infancia, día llegará en que darán su fruto.

Quisiera saber el fundamento verdaderamente justificativo, esencialmente racional que existe para la debida separación de niños y niñas en el proceso educativo. Sería curioso que me demostrasen la razón que abona la conducta de los que defienden la arcaica clasificación de las escuelas primarias en de párvulos, coeducativas mixtas, también coeducativas elementales y superiores de niños; elementales y superiores de niñas, con separación de sexos, para venir luego á la segunda enseñanza, coeducativa, y enseñanza superior, también coeducativa.

Vengan razones de índole moral, intelectual y física que nos demuestren el opuesto criterio que rige en esta materia, en pugna con el sentido común y con las más elementales consecuencias lógicas.

En cuanto al orden económico, no es menor el error de los que comulgan en rancio credo, como pronto estamos á demostrar que resulta más cara la clasificación en escuelas de niñas y de niños, que vendrían á costar las—que llegarán—coeducativas.

Vengan pruebas de que vivimos engañados; y siempre agradeceremos como especial favor el que se nos convenza de otra teoría opuesta á la que sustentamos. Es la inteligencia humana como tierra sediente que admite ansiosa el agua bienhechora, que aquí son las ideas, los nuevos conocimientos, la verdad, á la cual dirigimos nuestra investigadora mirada.

Nada más fácil que caer en error. Lo que ayer era artículo de fe, hoy ha perdido su virtud y es mirado con la indiferencia de lo inútil y erróneo. Por eso no sólo admitimos, sino que solicitamos luz en este asunto; pero hasta tanto que no se nos demuestre lo contrario, nos declaramos convencidos y entusiastas partidarios de la coeducación.

Convencimiento hijo de la razón y de la ex-

periencia, humano de la verdad; entusiasmo nacido en nuestra alma al considerar las positivas ventajas de esta disciplina escolar que tiende á seguir el curso natural de las cosas, en abierta oposición á prejuicios inconvenientes, á insanas teorías, á pueriles temores, á verdaderas pequeñeces de miras, á pobreza de espíritus, enemigos de un detenido análisis.

Para juzgar con acierto, no basta la simple inspección de la cosa ó el hecho; es preciso penetrar resueltamente con sólida investigación á la naturaleza real, y no aparente, de la cosa; estudiarla bajo sus distintos aspectos, examinar con detenimiento los elementos de juicios, no olvidando que ha de verse libre el alma de preocupaciones anteriores que pudieran afectar en nuestra persuasión ó en la sentencia.

La experiencia ajena es, sin duda, la más copiosa fuente de la ciencia; pues aun los hombres de más poder intelectual, los pocos privilegiados que brillan en el campo del saber, se han aprovechado del conocimiento, de la experiencia de sus antecesores como sólido cimiento de sus actuales conocimientos.

Pero en el progreso de la ciencia no quedan petrificadas, en su primitiva esencia y forma, las teorías de los antepasados, porque esto supondría una inercia en el progreso humano, en abierta oposición con la perfectibilidad del ser consciente. Las ideas evolucionan en sentido de avance, y los mayores cataclismos sociales, las mayores revoluciones no han podido más, á lo sumo, que paralizar, interrumpir accidentalmente esta marcha progresiva, para que muy pronto la natural reacción impulse con más energía á los hombres y á los pueblos al cumplimiento de su destino.

Pero ¿cuántas resistencias, activas y pasivas, no hay que vencer en toda innovación? La indiferencia, la desconfianza, arraigadas creencias, costumbres, la tradición, quizá temores de peligros y perjuicios, ilusorios las más veces son obstáculos que se oponen al paso de todo innovador; por éste, casi siempre, sobreponiéndose á todo y á todos, con esfuerzo de voluntad, con fe, con valentía de espíritu intenta implantar su teoría, llegando, con frecuencia, en titánica lucha contra medio, circunstancias y sistemática oposición al mismo heroísmo, á su propio sacrificio en defensa de su doctrina, que viene á ser como la vida de su alma.

(Se continuará.)

Nuestra opinión

Con la misma independencia de criterio y con la misma lealtad que en nuestro último número dá-

bamos cuenta de la impresión satisfactoria que las disposiciones del Sr. Barroso nos habían producido, exponemos ahora nuestra opinión contraria al último é importantísimo Decreto que en la sección correspondiente publicamos.

En dos partes dividimos nosotros el examen del bien escrito y razonado precepto, ambas en su preámbulo; la primera referente á la edificación escolar exclusivamente y la segunda relativa á las atribuciones que se intenta conceder al Ayuntamiento de Madrid respecto al nombramiento del personal.

Dice el Sr. Ministro al principio de su decreto:

«No es, por desgracia, excepción en este punto la capital de la Monarquía, y decidido el Ministro que suscribe á acometer resueltamente la construcción de nuevos edificios que, reuniendo todas las condiciones necesarias, técnicas y de higiene, respondan al elevado fin para que se les destina, entiendo que la radical transformación que esto supone, y que habrá de llegar á todas partes, así á las grandes ciudades como á los pequeños pueblos debe comenzar por esta Corte, donde parece que, quizá por ser más visible el mal estado de tan importantes servicios, ofende más á la cultura general, donde puede servir también de mayor estímulo á las demás poblaciones, y donde, por último, la superior importancia de su Ayuntamiento, colaborador preferentemente obligado á esta reforma, puede otorgar más facilidades para su rápida y eficaz realización.»

No participamos de la opinión de nuestro jefe: al extranjero que nos visite le producirá mucho peor efecto el ver setenta grupos escolares magníficos en la Corte si se le asegura á reglón seguido que en cambio hay 18.000 escuelas instaladas en verdaderas pocilgas, en las cuadras, graneros, sótanos, etc., que el caciquismo rural no puede destinar á otro fin más lucrativo que el arrendarlo al Municipio para instalar escuelas; y el extranjero se reirá y con razón comparándonos al petulante almibarado que bajo nítida pechera lleva mugrienta camisa y usando charoladas botas no gastase calcetines.

Nosotros opinamos que no es ese el camino que debe emprenderse; el Ayuntamiento de Madrid puede muy bien arbitrar diez millones de pesetas en diez años sin auxilio del Estado; ahí está el de Barcelona dispuesto á gastarlos de una vez mediante un empréstito que se realice, según proyecto que hace tiempo publicamos; creemos que los auxilios deben darse á los pobres, que son los más necesitados de ellos; y mientras haya Municipios á miles, de escuelas incompletas, que con 2.000 pesetas de subvención se comprometan á edificar escuelas de planta, ellos deben ser los preferidos.

Y no hay que reirse de esta afirmación; la Pedagogía y la práctica nos enseñan que la escuela ru-

ral debe ser un gran cubierto de un solo piso, aislado, muy grande, con mucha luz y ventilación, cuatro paredes con ventanas en todas direcciones y una puerta de entrada, mucho sol y mucha alegría, sin despachos ni antesalas, cuartos de baño y duchas, salas de gimnasia y trabajo manual, cosas que no han de llegar jamás á las pequeñas aldeas, y para eso pocos proyectos, sencillos estudios y ningún arquitecto se necesita.

Y si se clama hace años porque los mejores Maestros vayan á las más pequeñas localidades, donde no hay otro centro de cultura que la escuela primaria, clámese también porque en esos pueblos se construyan medianas escuelas.

Haga el Sr. Ministro la prueba de subvencionar cien Ayuntamientos de Aragón de vecindario inferior á doscientos vecinos con 2.000 pesetas para un edificio de planta de las condiciones que hemos apuntado, y verá las solicitudes que recibe.

Lo demás es concitar odios del campo á la ciudad y establecer castas que la democracia repudia.

La segunda parte afecta al Magisterio y por eso es para nosotros secundaria, aunque reconozcamos su gravedad.

Dice el Sr. Ministro: «Otro problema de transcendencia grande es el relativo al personal que ha de regir los nuevos establecimientos de enseñanza que por la especialidad del caso no han de ser consideradas para su provisión como las demás escuelas municipales.»

Es la tendencia actual la que lleva en cierto modo á la descentralización de atribuciones, en los términos compatibles con un estado de derecho impuesto por las necesidades de la práctica, y para seguiría habrán de concederse al Municipio de la capital facultades propias, si bien reguladas en cuanto á la capacidad del personal docente, por las que no pueden dejar de ser privativas del Estado.

Atendiendo á tales principios, quedará á cargo del Ayuntamiento de Madrid la facultad de nombrar libremente sus Maestros de entre aquellos que tengan acreditada su suficiencia en las oposiciones á escuelas de mayor categoría, ó que la acrediten mediante las pruebas que oportunamente se determinen, con lo que se tendrán garantías de capacidad pedagógica, y al mismo tiempo podrá ser más directa la acción municipal, si bien reservándose el Estado las facultades inspectoras que respecto á todas las escuelas le reconoce la ley de Instrucción pública.»

Es para nosotros indudable que la facultad apuntada no puede ser exclusiva del Ayuntamiento de Madrid, en cuanto haya otros que con idéntico motivo lo soliciten; veremos el tiempo que tarda á hacerlo el de Barcelona y otras poblaciones de Cataluña. De donde resulta que los que esperábamos que desapareciese esa absurda legislación para la pro-

visión de escuelas de ambas poblaciones, por basarse en privilegios incomprensibles, nos encontramos no solamente con que subsiste, sino que se agrava.

En este punto no queremos insistir por lo que nos afecta; pero, ó somos miopes, ó el camino emprendido nos lleva derechos al libre nombramiento por los Ayuntamientos en un plazo muy breve, si las Asociaciones, la prensa profesional y sobre todo la conducta del Magisterio, no lo impiden.

(De *La Educación de Zaragoza*.)

Crónica provincial

Vacantes

Se hallan vacantes, para su provisión interina, la escuela de asistencia mixta de Abizanda, dotada con 500 pesetas de sueldo, y la sustitución de Bergua, con 250.

El anuncio oficial deberá publicarse pronto en el *Boletín*, puesto que ya lo está en el tablón de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública.

Las respectivas Juntas locales deberán pedir Maestro ó Maestra para cubrir dichas vacantes dentro del plazo de la convocatoria.

Descuentos

Los Habilitados de Maestros de esta provincia han ingresado en la sucursal del Banco de España de esta capital y en la cuenta corriente de la Junta de Instrucción pública, por descuentos del mes de Noviembre, las sumas que se expresan a continuación:

	Ptas.	Cts.
Habilitado de Barbastro.....	295	65
» Benabarre.....	369	65
» Boltaña.....	443	46
» Fraga.....	237	38
» Huesca.....	604	38
» Jaca.....	462	69
» Sariñena.....	380	85
» Tamarite.....	283	06
TOTAL.....	3077	12

Cuentas de material

La Secretaría ha recordado á los Habilitados de Maestros de esta provincia la obligación en que se encuentran de presentar las cuentas del material, tanto de las escuelas diurnas como las de clases nocturnas, rendidas por los Maestros cuentadantes, dentro de los plazos reglamentarios, so pena de reintegrar dentro de los expresados plazos todas las sumas no justificadas.

También les ha manifestado que recuerden á los Maestros la obligación en que se hallan de justificar con recibos todo el importe de la cuenta, incluso los diez céntimos del sello móvil que se pega al recibo que rinden al Habilitado, cuando perciben el material.

Nuestros abonados deben tener presentes las anteriores instrucciones para cumplimentarlas á su debido tiempo.

Expediente devuelto

Ha sido devuelto á la Maestra de Adahuesca su expediente de imposibilidad física y nombramiento de substituta, para que exprese con toda claridad si solicita licencia, período de observación ó substitución definitiva en el cargo, y ajuste su petición á las disposiciones vigentes.

Licencia

Por el Rectorado ha sido concedida licencia de treinta días para atender al restablecimiento de su salud, al Maestro de Escalona, D. José Ponz.

La resolución de la Superioridad ha sido ya transcrita al Alcalde del distrito y al interesado.

Expediente de jubilación

Ha sido presentado en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia y tramitado á la Superioridad con informe favorable, el expediente de jubilación por causa de edad, incoado por la Maestra de Altorricón, D.^a Josefa Rivas Durán.

De nuevos títulos administrativos

Los expedientes incoados por las Maestras de Sangarrén y Santoréns, D.^a Fernanda Amerle Constante y D.^a Vicenta Grao, solicitando del Rectorado nuevos títulos administrativos con 625 pesetas de sueldo anual, por contar aquellos Distritos escolares con más de 500 habitantes de derecho, según el censo actual, han sido remitidos á informe de las respectivas Juntas locales de primera enseñanza, llamadas por la ley á cumplir con este trámite reglamentario.

Antecedentes profesionales

Han sido remitidos á la Delegación regia y Junta de Instrucción pública de Barcelona, los antecedentes profesionales de D.^a Julia Gardet, auxiliar interina que fué de la escuela de párvulos de esta capital, y los de D.^a Josefa Martín García, que sirvió la escuela de niñas de Almuniente.

Sustituido

El Rectorado ha concedido la sustitución de su cargo, en virtud de expediente de imposibilidad física absoluta, al Maestro de Bergua, D. Mariano Cabero Berroy; dicha sustitución será provista interinamente por la Junta provincial de Instrucción pública.

Memorias técnicas

La Junta Central de primera enseñanza ha dispuesto que con las Memorias anuales de los Maestros de esta provincia que han obtenido las calificaciones de Sobresaliente ó no aprobadas, se remita á dicho Centro una relación con los nombres de los autores, las escuelas que desempeñan, el tema que traten, y la calificación que cada cual ha merecido.

Datos

La Inspección provincial de primera enseñanza

ruega á la Secretaría de la Junta se le faciliten los datos siguientes:

- 1.º Sueldo anual de los Maestros en cada partido judicial de esta provincia.
- 2.º Gratificación de adultos, íd. íd.
- 3.º Importe de retribuciones compensadas y no compensadas, íd. íd.
- 4.º Sueldo de los Auxiliares, é importe del material diurno y de las clases nocturnas.

De pésame

Lo está el ilustrado Profesor y querido compañero de Sesa, D. Pedro Ríos, con motivo del fallecimiento de su virtuosa esposa D.ª Felipa, ocurrido en dicha villa el día 20 del actual.

EL RAMO testimonia sinceramente al Sr. Ríos, su sentimiento por tamaña desgracia y suplica á sus abonados una plegaria por el eterno descanso del alma de la difunta (q. e. g. e.)

Natalicio

La respetable esposa del digno Inspector de escuelas de esta provincia, nuestro querido amigo D. José Puig Cherta, ha dado á luz con toda felicidad una robusta niña.

Parturienta y vástago siguen en inmejorable estado de salud.

Reciba nuestra enhorabuena por ese fausto suceso.

SECCIÓN DE CONSULIAS

Primera

Quando un Maestro interino ó sustituto interino, tiene absoluta necesidad de solicitar licencia para ausentarse de su escuela por espacio de tres meses, ¿debe solicitar esta clase de licencia del Rectorado ó de la Junta provincial?

¿Si se ha de solicitar del Rectorado ha de hacerse directamente ó por conducto de la Junta provincial?

Y si no puede menos de dejar su escuela antes de llegar el nombrado para reemplazarle, ¿es factible dejar persona idónea encargada de la enseñanza hasta que llegue el reemplazante para no incurrir en responsabilidad?

Contestación

1.º El consultante no tiene presente que ningún Maestro interino, ni sustituto interino, puede obtener licencia alguna, si no es por motivo de salud; según el artículo 19 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, y que aun esta clase de licencias habrán de serlo por tiempo bastante limitado, para los interinos, según el espíritu de toda la legislación.

2.º Las licencias de más de quince días han de solicitarse del Rectorado, por conducto de la Junta local de primera enseñanza, quien tiene que informar y remitir el expediente con su informe á la Junta provincial, la que después de

oir al Inspector, emitirá su informe y remitirá el expediente al Rectorado.

3.º Ningún Maestro, ni propietario ni interino puede dejar la escuela que desempeña, aunque haya solicitado licencia, hasta que se encargue de la enseñanza el sustituto que legalmente ha de reemplazarle; y todo otro procedimiento que se siga es ilegal y lleva consigo aparejado el abandono de destino.

4.º Las Juntas locales pueden conceder á los Maestros, con justa causa, permiso por escrito para ausentarse ó dejar de asistir á su escuela por diez días, dando cuenta á la Junta provincial; pero sólo en el caso de que se encargue de la enseñanza alguna persona de reconocida capacidad, y siendo posible, con el título suficiente, á fin de que en ningún caso se cierre la escuela.

Segunda

La renuncia de una escuela ¿se debe dirigir al Rectorado por conducto de la Junta ó de la Inspección?

¿Puede ausentarse el Maestro desde el momento que presenta la renuncia?

Contestación

La renuncia debe presentarse á la autoridad que hizo el nombramiento, y no puede nadie ausentarse de la escuela hasta que reciba la admisión de la renuncia. Si es de la competencia del Rector ó del Subsecretario la admisión de la renuncia, debe dirigirse por conducto de la Junta provincial.

Se hallan dispensados de este trámite los Maestros que han obtenido nombramientos para otras escuelas, los cuales no tienen más obligación que la de dar cuenta á la Junta provincial de la fecha que cesan en la escuela que estaban á su cargo.

INDICE

de las disposiciones oficiales que contiene EL RAMO de 1909.

Relación de los Maestros que han obtenido calificaciones de Sobresalientes y Notables en las Memorias técnicas de 1908, núm. 2.

Real orden referente á nombramientos de Auxiliares gratuitos en las Normales, núm. 2.

Id. íd. á Secretarios de Escuelas Normales, número 2.

Id. íd. referente á subvenciones de edificios escolares, núm. 2.

Circular de 11 de Enero referente á jubilaciones forzosas de los Maestros, núm. 4.

Circular del Rectorado disponiendo que las Juntas locales son las llamadas á reclamar Maestro ó Maestra para la provisión de las escuelas mixtas, núm. 5.

Real decreto disponiendo que los expedientes de clasificación se formen con los documentos originales, y que las copias compulsadas se entreguen á los interesados, núm. 7.

Real orden relativa á enfermedades contagiosas en las escuelas, núm. 8.

Circular de la Junta referente á exámenes, número 8.

Id. id. referente á jubilaciones forzosas, núm. 10.

Id. id. reclamando á los Maestros sus partidas de nacimiento, núm. 10.

Id. id. anunciando plazas vacantes en los Escalafones de Maestros y Maestras de esta provincia, núm. 11.

Real orden referente á enfermedades contagiosas en las escuelas, núm. 13.

Circular de la Junta reclamando datos referentes al funcionamiento de las clases nocturnas de adultos, núm. 14.

Real orden referente á establecimientos de Beneficencia, núm. 18.

Id. id. relativa á dispensas de defecto físico, número 18.

Real orden relativa á liquidaciones de descuentos á Maestros que sirvieron en Ultramar, núm. 19.

Id. referente á libros de texto, núm. 19.

Real orden y circular de la Junta relativa á mejoras en las salas de clases, núm. 21.

Real decreto relativo á la concesión de libros para la formación de Bibliotecas, núm. 23.

Circular de la Junta referente á exámenes, número 24.

Temas para escribir las Memorias técnicas durante la vacación canicular, núm. 24.

Real orden referente á nombramiento de Auxiliares retribuidos en las escuelas públicas, núm. 25.

Id. id. relativa á incompatibilidad de las funciones de Maestro con otros cargos, núm. 25.

Circular de la Junta referente á permisos, tomas de posesión y ceses de los Maestros, núm. 25.

Ley de enseñanza obligatoria, núm. 25.

Circular sobre Memorias caniculares, núm. 26.

Id. sobre estados de visita, núm. 26.

Real decreto organizando el curso Normal, número 26.

Id. id., núm. 27.

Circular de la Junta referente á la Fiesta escolar en todas las escuelas de la provincia, núm. 27.

Concurso para premiar actos de protección á la infancia, núm. 28.

Real orden modificando un distrito escolar, número 28.

Orden disponiendo que en todas las escuelas debe enseñarse el sistema métrico decimal, núm. 28.

Circular de la Junta anunciando un concurso para la Fiesta escolar provincial, núm. 29.

Id. id. reclamando los croquis de las escuelas, núm. 31.

Id. de la Inspección referente á conferencias pedagógicas, núm. 31.

Real orden declarando que es necesario estar en posesión del título profesional para tomar posesión de una escuela, núm. 31.

Id. sobre computación de servicios, núm. 31.

Real orden relativa á la formación del censo y Registro escolar, núm. 32.

Circular de la Junta dando instrucciones para el cumplimiento del anterior servicio, núm. 32.

Id. id. ordenando á los Alcaldes, digan los nombres de los Concejales que han entrado á formar parte de las locales de primera enseñanza, núm. 32.

Circular de la Junta otorgando premios por la Fiesta escolar, núm. 33.

Id. id. referente á Memorias caniculares, número 33.

Id. id. al censo escolar, núm. 33.

Id. id. anunciando el proyecto de escalafones, núm. 34.

Proyecto de escalafones, núm. 35.

Circular de la Junta relativa al Registro escolar, núm. 36.

Id. de la Inspección pidiendo las Hojas de servicios, núm. 36.

Id. del Gobierno civil recomendando la exactitud del Registro escolar, núm. 36.

Real orden referente á traslados de Maestros dentro del casco de la población, núm. 39.

Id. referente á enseñanza de adultos, núm. 39.

Anuncio del concurso único de esta provincia, núm. 40.

Maestros premiados en virtud de la visita de inspección, núm. 40.

Circular de la Junta haciendo algunas observaciones á los Maestros, relacionadas con la visita de inspección, núm. 41.

Real decreto referente á jubilaciones de Catedráticos, núm. 41.

Circular de la Junta referente á escalafones, número 42.

Id. id. á escuelas de adultos, núm. 42.

Id. id. id. á presupuestos de material escolar, núm. 42.

Real orden relativa á jubilación de Catedráticos, núm. 43.

Circular de la Inspección, reclamando un servicio á los Maestros, núm. 43.

Real orden relativa á arreglos escolares en toda España, núm. 44.

Escalafones definitivos de los Maestros de esta provincia, núm. 46.

Circular de la Junta concediendo un plazo para que los Maestros puedan recoger los originales que tienen en Secretaría, núm. 46.

Reglas de la Junta de Derechos pasivos para el reconocimiento del aumento gradual de sueldo en

los expedientes de clasificación, y para el mejor orden en la contabilidad, núm. 48.

Real orden referente á jubilaciones de Maestros de setenta años cuando no cuenten veinte de servicios, núm. 49.

Orden señalando los derechos de Auxiliares gratuitos en los concursos únicos, núm. 49.

Real orden ampliando el plazo de sesenta días para reclamar sobre el arreglo escolar, núm. 50.

Real orden autorizando al Maestro para concertar con el Ayuntamiento de Madrid la construcción de escuelas, núm. 50.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Felix Sarraablo

Maestro de Alcañiz (Teruel)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º	30
Geometría, id. id. id.	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.	20
Historia Sagrada, cartón, id. id.	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.	20
Historia España, id. id. id. id.	30
Geografía, id. id. id. id.	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id.	30
Derecho, papel fuerte, id. id.	20

Durante todo el año 1909, el autor, aparte de los descuentos del 10 al 25 por 100, según la importancia de los pedidos que se le hacen, rebajará el 40 por 100 en las últimamente editadas, que son: Historia Sagrada y Agricultura.

Almanaque Bailly-Bailliere para 1910

Contiene un bono de participación al billete entero de Navidad núm. 12.344 y otros varios regalos.—Precio: 1'50 pesetas.

Librería de Leandro Pérez

El Rápido

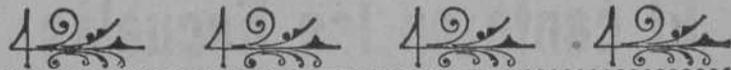
(SEGUNDA EDICIÓN)

Sencillo y muy breve método de lectura y escritura simultáneas, premiado en la Exposición Hispano Francesa.

por **D. M. Pardina Durán**

Colección de 16 carteles de lectura por el mismo. Los pedidos al editor, D. Leandro Pérez, Ramiro el Monje, número 35, Huesca. ◆◆◆◆◆

Un ejemplar, 20 céntimos; docena, 2'25 pesetas.

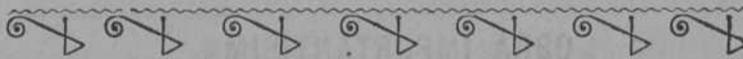


De gran actualidad

AVES DE PASO

por Magdalena y Carmen S. Fuentes

Librería de L. Pérez



PAGINAS SELECTAS

POR

Don Manuel Ibarz Borrás

Se ha publicado una nueva edición de esta preciosa y sugestiva obra, la cual ha merecido de la prensa profesional los mayores elogios.

En ella figuran notables trabajos de Valera, Pedraza, Alarcón, Echegaray, Pi y Margall, Vital Aza, «Fernanflor», «Kasabal», Selgas, Balart, E. de Amicis, C. Arenal, Ayala, Costa, Cano, Gabriel Galán, Lamartine, Benot, Daudet, Trueba, Núñez de Arce, Blasco, Zorrilla, Balmes, Maura, R. Palma, Campoamor y otros escritores nacionales y extranjeros. Al pie de cada firma se ha puesto una nota biográfica para que los niños conozcan algo de los autores de las composiciones literarias.

Páginas selectas se vende à 12'50 pesetas docena en las principales librerías.

LA INSTRUCCION CIVICA

EN LAS ESCUELAS DE ADULTOS

ó

RUDIMENTOS DE DERECHO

con breves nociones acerca de la organización de las cajas de ahorros, sociedades de socorros mutuos, cooperativas y sindicatos

— POR —

D. PASCUAL RUBIO HERNANDEZ

MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA

Libro escrito expresamente para las escuelas de adultos, acomodado á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, de gran utilidad para la enseñanza de los jóvenes y muy recomendable para dichas escuelas.

Un ejemplar, 60 céntimos; docena 6 pesetas

Se halla de venta en la librería de LEANDRO PEREZ, Ramiro el Monje, 35, Huesca.

Los Animales y los Vegetales

obra premiada en las Exposiciones de Zaragoza y Barcelona

POR

DON JOSÉ FATÁS BAILO

Maestro de primera enseñanza Normal

80 centimos ejemplar encuadernado

De venta en la librería de LEANDRO PÉREZ

El canto en las Escuelas

CONTIENE:

Cantos religiosos, patrióticos, escolares y retóricos. Himnos á la Bandera y á la Fiesta del Arbol; todos ellos sumamente sencillos é inspirados.

Un libro en 4.º español, precio DOS pesetas
Librería de L. Pérez, Ramiro el Monje

OBRA IMPORTANTISIMA

Ciencia de la Educación

Psicología de la Educación

Organización Escolar

— POR —

D. Manuel Fernández y Fernández-Navamuel

Nociones de Historia Sagrada

POR

Doña Esperanza Pellón y López de Puig

Obra de gran utilidad y muy completa para la enseñanza de los tres grados.

PRECIO: 9 PTAS. DOCENA

Nociones de Geografía

POR

DOÑA ESPERANZA PELLÓN Y LÓPEZ DE PUIG

Obra muy recomendable y de gran utilidad para las escuelas primarias.

PRECIO: 7'50 PESETAS DOCENA

Librería de Pérez

MAPAS

Se ha puesto á la venta el de la provincia de Huesca.

PRECIO: 3 PESETAS

Librería de Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35

EJERCICIOS Y PROBLEMAS RAZONADOS

— DE —

ARITMETICA Y GEOMETRIA

— POR —

D. GUILLERMO FATÁS y D. MARIANO R. NUVALA

Maestros de Zaragoza.

Libro muy conveniente á los opositores á escuelas de todas clases y á los Maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos más de 300 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han tomado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios, y muchos enunciados de problemas sin resolver.

Se halla de venta en la librería de Leandro Pérez,

á 3'50 pesetas ejemplar

A los Maestros

Expedientes de jubilación, clasificación, viudedad, orfandad, devolución de descuentos, etcétera, etc. Se ofrece para formarlos, D. Bernardino Lasasa, que vive calle de Ramiro el Monje, núm. 4, piso 2.º, Huesca.

CONTESTACIONES

AL PROGRAMA DE INGRESO EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE HUESCA

por **D. Silverio Ruiz Batista**

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

Contiene las contestaciones, con toda precisión y claridad á las asignaturas de Historia Sagrada, Lengua española, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España, Derecho, Ciencias físicas y naturales é Higiene.

Véndese á 1'50 pesetas en la librería de Leandro Pérez y en casa del autor, carretera de Jaca.

Nociones de Historia Sagrada

POR

DON GUILLERMO FATÁS

(Ilustrada con grabados)

Véndese á CINCUENTA céntimos de peseta el ejemplar en rústica, y á SESENTA Y CINCO encuadrado, en la

**Librería de Leandro Pérez
 Ramiro el Monje, 35, Huesca**

GUADRO de Geografía descriptiva gráfica de España.

Declarado de texto por Real orden de 22 de Abril de 1907 (*Gaceta* de 2 de Mayo) núm. 122.

EPISODIOS NACIONALES

Guerra de la Independencia

PARA NIÑOS

por **PEREZ GALDOS**

PRECIO: DOS PESETAS

Bloqueo y Sitio de Manila

Un tomo en 8.º prolongado, de 344 páginas.

Precio: 2 pesetas De venta
 Librería de L. Pérez

TARJETAS de visita

A 6 REALES CIENTO

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.